



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0296-2024, emitida el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, se otorgó a la sociedad TELEVISIÓN ORIENTAL, S.A. de C.V., la concesión de la frecuencia 95.7 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, por un plazo de veinte años, bajo los parámetros que se detallan a continuación:

Frecuencia Central	95.7 MHz
Ancho de Banda	200 kHz
Distintivo de llamada	YSWF
Área de cobertura	Distritos de San Francisco Gotera, Sensembra, Chilanga, Yoloaiquín, Sociedad, San Carlos, El Divisadero y Jocoro, del municipio de Morazán Sur, Departamento de Morazán.
Clasificación de la estación	Local

Dónde: MHz = Megahertz, kHz = kilohertz

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de Uso Regulado Comercial; de naturaleza Exclusiva.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente





SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0300-2024, emitida el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, se otorgó a la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. de C.V., la concesión de un par de frecuencias del espectro radioeléctrico para enlaces punto a punto (P-P), del servicio (UIT) FIJO, que se detalla a continuación:

Ruta de enlace	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	AB (MHz)	Potencia (Watts)	Polaridad
Cantón El Carmen - Cojutepeque	7,943.0	8,226.5	28	0.5	vertical

Dónde: MHz = MegaHertz

El par de frecuencias descrito está clasificado como espectro de Uso Regulado Comercial; de naturaleza No Exclusiva.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente

